

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE
ASCO – VANDELLOS II, AIE

Apartado

.....

A la atención de D.

ASUNTO: APRECIACION FAVORABLE DEL CSN AL PLAN DE REFUERZO ORGANIZATIVO, CULTURAL Y TECNICO (PROCURA), REVISION 1 DE CN ASCO

Con fecha 1 de abril de 2009, procedente de la Central Nuclear de Ascó, se recibió en el CSN, nº de registro de entrada por vía telemática 40536, el Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico (Plan PROCURA), presentado por la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II (ANAV), con la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1884 de 31 de marzo de 2009. Con posterioridad y como complemento al citado documento el titular ha enviado una carta ANA/DST-L-CSN-1916 de fecha 27 de mayo de 2009 (nº de registro de entrada 40872 de 29 de mayo de 2009), en la que se transmite una Adenda al PROCURA Rev. 1. y un Anexo con dos documentos: “Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamientos (RCC)” y “Recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del Plan de Actuaciones Previas al PROCURA (Mayo de 2009)”.

El objetivo del Plan PROCURA es elaborar un plan de acción que aborda un conjunto de acciones coordinadas orientadas a la resolución de las causas raíces del suceso AS1-127 relativo a la detección de partículas radiactivas en áreas exteriores y a reforzar los aspectos organizativos y culturales que sirvan para mejorar la seguridad en la operación y el desarrollo de todas las personas que trabajan en ANAV.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 1 de julio de 2009, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas por las distintas áreas especialista, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarlo favorablemente con las condiciones que se detallan en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado j) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre, y se remite a la C.N. Ascó a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 2009

LA SECRETARIA GENERAL
Purificación Gutierrez López

C/C.: DSN, SCN, SPRO, SPRA, SIN, APRT, ISAM, AEOF, GACA, APFU, INRE, IRASC,
JP.ASC

ANEXO

CONDICIONES PARA LA APRECIACION FAVORABLE DEL CSN AL PLAN DE REFUERZO ORGANIZATIVO, CULTURAL Y TECNICO (PROCURA), REVISION 1 DE C.N. ASCO.

1) En el plazo de 6 meses ANAV remitirá al CSN una nueva revisión del Pan PROCURA en la que:

- se complete la definición de todas las actuaciones previstas,
- se explicita la integración del PROCURA en el conjunto de la organización y las actividades en curso en la misma,
- se establezca la estrategia de cambio cultural elegida para llevar a la organización a la cultura objetivo que se haya definido,
- se incorporen en el PROCURA todas aquellas acciones que no han sido resueltas en el PAMGS, aquellas acciones derivadas de la evaluación de cultura de seguridad de Vandellós II del otoño de 2008 y aquellas acciones que pudieran derivarse de la misión OSART en Vandellós II de septiembre de 2009.

Todo ello debería integrarse en una nueva revisión del PROCURA, que como plan integral y en el marco del Plan de Actuaciones Estratégicas 2009-2013, debería dar respuesta a las necesidades de toda la organización de ANAV.

2) Completar los objetivos de las acciones previstas en la actuación 2 del PROCURA Rev. 1, reforzando la supervisión de trabajos realizados por personal contratista con las siguientes acciones:

- La supervisión de trabajos será realizada por personal de plantilla o al menos por personal con contrato estable de larga duración, con la cualificación adecuada.
- Reforzar la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales de los contratistas, especialmente en lo relativo a la cualificación del personal aportado por los contratistas para realizar trabajos de recarga.
- Todos los trabajos relacionados con la seguridad tendrán supervisión. Se reforzará el establecimiento de expectativas de las supervisiones, los requisitos de los supervisores según las actividades a supervisar y las instrucciones para la detección de problemas en las actividades supervisadas. Se reforzarán las directrices sobre la documentación que debe estar disponible en el lugar de trabajo para su realización y para planificar, realizar y documentar adecuadamente las supervisiones y las reuniones previas y posteriores de los trabajos.

3) Adicionalmente a las acciones de mejora previstas en Línea de Actuación 5 del Plan PROCURA, “Proceso de identificación y resolución de problemas (Programa de Acciones Correctivas (PAC) deben tomarse las acciones necesarias, antes de final del año 2009, para corregir las deficiencias identificadas en el hallazgo transversal por deficiencias significativas en la aplicación del PAC, comunicado al titular mediante carta de ref. CSN-C-DSN-08-09.